

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO  
“23 DE JULIO” LTDA.**



**COOPERATIVA FINANCIERA CONTROLADA POR LA  
SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y  
SOLIDARIA**

**MNL-AIR-08**

**MANUAL DE SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS  
AMBIENTALES Y SOCIALES**

**DICIEMBRE 2022**

<b>FECHA VIGENCIA:</b> 13/12/2022	<b>VERSIÓN</b> 1.0
--------------------------------------	-----------------------

## MNL-AIR-08

# MANUAL DE SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES

	CARGO	NOMBRE	FIRMA
<b>APROBADO POR:</b>	Presidente del Consejo de Administración	Ing. Víctor Vega Pérez	
	Secretario Consejo de Administración	Econ. Julio Fuentes	
<b>REVISADO POR:</b>	Gerente General	Lcdo. Eduardo Aguirre	
	Asesor Jurídico	Abg. Ernesto Lemache	
<b>ELABORADO POR:</b>	Jefe de Riesgos	Econ. Fanny Morales	
	Oficial de Calidad y Procesos	Ing. Adriana Rosero	

<b>HISTÓRICO DE CAMBIOS</b>			
<b>RESPONSABLE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>
Econ. Fanny Morales	Jefe de Riesgos	13-12-2022	1.0

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. ALCANCE .....</b>	<b>5</b>
<b>2. OBJETIVOS .....</b>	<b>5</b>
<b>2.1 OBJETIVO GENERAL .....</b>	<b>5</b>
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	5
<b>3. POLÍTICAS.....</b>	<b>6</b>
3.1 <i>Política de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales.....</i>	<i>6</i>
3.2 <i>MISIÓN Y VISIÓN DE LA POLÍTICA.....</i>	<i>7</i>
3.2.1 <i>PERIODICIDAD Y APROBACIÓN DE LA POLÍTICA.....</i>	<i>8</i>
3.2.2 <i>EL INFORME DE GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL.....</i>	<i>8</i>
3.2.3 <i>VINCULACIÓN DE POLÍTICAS.....</i>	<i>8</i>
3.2.4 <i>INDICE DE RIESGO.....</i>	<i>9</i>
3.2.5 <i>IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES.....</i>	<i>9</i>
3.2.6 <i>HERRAMIENTAS COMPLEMENTARIAS.....</i>	<i>9</i>
<b>4. RESPONSABILIDADES Y ROLES.....</b>	<b>9</b>
4.1 <i>CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.....</i>	<i>9</i>
4.2 <i>GERENCIA GENERAL.....</i>	<i>10</i>
4.3 <i>JEFES DE ARÉA.....</i>	<i>10</i>
4.4 <i>FUNCIONARIOS.....</i>	<i>10</i>
<b>5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES:.....</b>	<b>10</b>

## 1. ALCANCE

El presente Manual de Sistema de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales aplica en lo que corresponda a las actividades financiadas y garantizadas por la COOP 23 DE JULIO, en su caso, ya las operaciones que opere en su interés, con respecto a los aspectos ambientales, y la comunidad. Asimismo, deberá ser divulgado y aplicado por todos los empleados de la organización y se informará a los grupos de interés de la Cooperativa.

Contribuye a reducir el riesgo crediticio, puesto que un riesgo ambiental no contemplado puede convertirse en un riesgo financiero y/o económico para el cliente; por lo tanto, se busca reducir los riesgos por flujo de caja, asegurar el valor de las garantías, reducir el riesgo sistémico sectorial y reputacional.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1 OBJETIVO GENERAL

Identificar y gestionar los riesgos producidos por los impactos ambientales y sociales de las operaciones financieras y de inversión.

### 2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contribuir en un mejor desempeño ambiental y social de los clientes;
- Alinear la gestión crediticia de la Cooperativa a las mejores prácticas internacionales;
- Mejorar la calidad de la cartera de crédito de la Cooperativa;
- Acceder a nuevas oportunidades de negocios;
- Salvaguardar a los socios de la exposición a riesgos ambientales y sociales de nuestra cartera.

### 3. POLÍTICAS

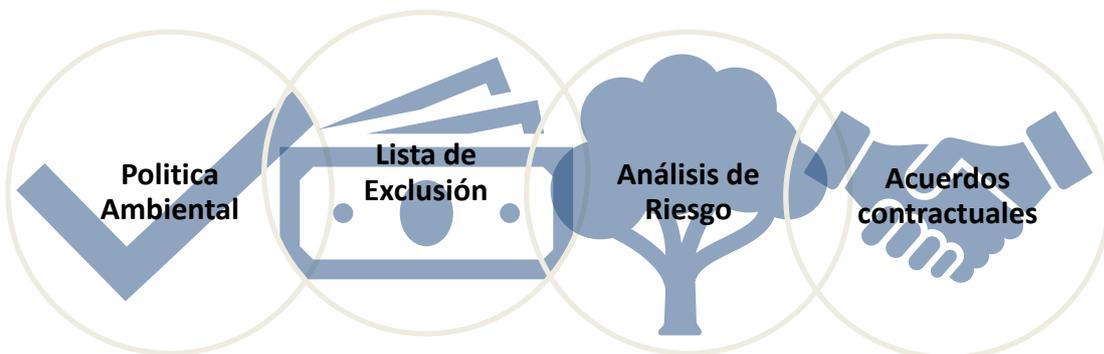
#### 3.1 Política de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales

Mediante la Política de administración de Riesgos Ambientales y Sociales la Cooperativa de Ahorro y Crédito 23 de Julio, a través del Consejo de Administración y la Gerencia General, con la finalidad de integrar nuevas metodologías, declara el compromiso en Pro del cuidado ambiental, mediante la incorporación de criterios sostenibles en el otorgamiento de créditos acorde el reglamento de crédito; que por efecto a largo plazo, mitigarán la pérdida de especies, los desastres naturales, la explotación desmedida, se impulsa la auto regularización, se genera conciencia ambiental en sus socios que por efecto minimizará los riesgos asociados a la Cooperativa.

La implementación del Sistema de Análisis de Riesgos Ambientales & Sociales (SARAS) en la Cooperativa de Ahorro y Crédito 23 de Julio, será alineado a la norma de control para la administración del riesgo ambiental y social en las cooperativas de ahorro y crédito y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y sus reformas.

El diseño de la presente política se fundamenta en la creación de acciones sostenibles que operen de manera responsable para proteger el medio ambiente, el desarrollo económico y la sociedad, en el marco de las normativas ambientales del país y los estándares internacionales.

Acorde a las acciones mencionadas, la Cooperativa contará con una lista de exclusión con el fin de generar créditos éticos y positivos en la sociedad apegados con la siguiente metodología:



La Cooperativa 23 de Julio se compromete a respetar los siguientes lineamientos en el marco de las buenas prácticas y lineamientos establecidos por Sistema de Análisis de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) reguladores, fundamentado en las siguientes premisas:

- A través del desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales, la Cooperativa integrará efectivamente la identificación, evaluación y gestión de riesgos ambientales y sociales en el proceso crediticio.
- El análisis para todas las categorías de riesgo socio-ambiental crediticio se basará en la normativa ambiental, social y laboral del país y las mejores prácticas relacionadas con la actividad del socio.
- Incluir los aspectos ambientales y sociales en su estrategia de comunicación, tanto interna como externa, y promover una comunicación transparente del desempeño ambiental y social de la empresa.
- Realizar capacitación continua al personal y asignar los recursos a fin de fortalecer la administración de riesgos ambientales y sociales.

### **3.2 MISIÓN Y VISIÓN DE LA POLÍTICA**

#### **Misión.**

La misión de la cooperativa 23 de julio, es mitigar operaciones crediticias que tengan altos o medianos impactos Sociales y Ambientales, mediante la aplicación de la metodología SARAS, combatiendo así la contaminación ambiental, el cambio climático y la explotación desmedida de Recursos Naturales así también con el fin de potenciar y desarrollar la economía circular se impulsaran créditos sostenibles y sustentables verdes.

#### **Visión.**

Convertir a la cooperativa 23 de julio en una entidad financiera consolidada en materia ambiental, que impulse el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de sus clientes en armonía con la naturaleza, por medio de iniciativas y proyectos de carácter ambiental.

### **3.2.1 PERIODICIDAD Y APROBACIÓN DE LA POLÍTICA**

La política de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales será aprobada por el Consejo de administración y sus modificaciones serán gestionadas para su aprobación por el área de riesgos acorde a la nueva necesidad para aprobación conforme aplique.

### **3.2.2 EL INFORME DE GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL.**

La Cooperativa de Ahorro y Crédito “23 de Julio”, generará reportes de cumplimiento de la aplicación de SARAS, el cual estará disponible para conocimiento de las partes interesadas.

El informe es una herramienta fundamental para lograr una buena reputación, desde la transparencia de la información publicada, los resultados financieros y la gestión social y ambiental, hasta el desarrollo de estrategias sociales, y debe aplicarse teniendo en cuenta las relaciones políticas con los grupos de interés.

Dentro de las estrategias de difusión de los informes de gestión para la gestión social, es importante porque permite comprender cómo la gestión de la sociedad se implementa de forma voluntaria a través de iniciativas propias a nivel gerencial, generando impacto en los grupos de interés de la empresa, legitimidad e interés. Los resultados deben ser publicados a través de informes de gestión o informes anuales. El esquema del informe incluirá un resumen de las metas sociales y ambientales propuestas por la organización, organizadas según principios o estándares de desempeño social y ambiental, los grupos de interés con los que la organización ha colaborado, y las metas propuestas y los resultados obtenidos.

### **3.2.3 VINCULACIÓN DE POLÍTICAS**

La vinculación de metodologías de SARAS con otros documentos normativos de la entidad será gestionada por el área de Riegos y en coordinación con el departamento de calidad y procesos.

### **3.2.4 INDICE DE RIESGO**

Toda actividad económica de mediano o alto impacto acorde al tamaño, deberá solicitarse su permiso ambiental según corresponda y mediante de la metodología SARAS se analizará, si el crédito requiera una visita técnica y un plan de acción.

### **3.2.5 IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES**

La metodología SARAS integrará compromisos con los socios que han sido identificados con actividades Altas o Medias, así como entregará manuales de buenas prácticas ambientales para minimizar los riesgos asociados al negocio de la cooperativa, así como establecerá planes de acciones que permitirá minimizar y mitigar riesgos Ambientales y Sociales.

### **3.2.6 HERRAMIENTAS COMPLEMENTARIAS**

Si una organización quiere mejorar la gestión de su desempeño ambiental y social, puede profundizar en los conceptos de esta política, utilizando herramientas especializadas como, Estudios de Impacto Socio y Cliente, Gestión Ambiental, SARAS, etc.

## **4. RESPONSABILIDADES Y ROLES**

### **4.1 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

Responsable de aprobar el desarrollo y actualización de las políticas de gestión social, ambiental y de los grupos.

## **4.2 GERENCIA GENERAL**

Define del alcance de las relaciones y compromisos de la organización con los grupos de interés para asegurar la consecución de los objetivos estratégicos.

## **4.3 JEFES DE ARÉA**

Impulsan la implementación del programa de trabajo de gestión social y ambiental, así también se establece la responsabilidad para aplicación y fortalecimiento del SARAS que vigilará la jefatura de riesgos.

## **4.4 FUNCIONARIOS**

Incorporan en su trabajo los lineamientos y las prácticas de gestión social y ambiental para relacionarse con los grupos de interés que interactúan.

## **5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES:**

**LISTA DE EXCLUSIÓN:** En este se detallará las actividades específicas a las que se dedicará el sujeto del crédito en los cuales la Institución no podrá proporcionar financiamiento, en un apego estricto de la normativa y los estándares establecidos en función de la SARAS

**RIESGO SOCIAL Y AMBIENTAL:** Posibilidad de pérdidas económicas para la entidad por la concurrencia de conflictos sociales relacionados con el desarrollo de proyectos, que puedan impactar en forma significativa en el aspecto social o ambiental en el cual se desarrolla el proyecto.

**SARAS:** Sistema de administración de riesgos ambientales y sociales. Constituye de un conjunto de políticas. Procedimientos, herramientas y capacidades internas para una fácil y oportuna identificación, evaluación y administración de los riesgos ambientales y sociales generados por sus socios o clientes.